	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: GJ_FO_01
		Versión: 2
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 04/04/2014

Referencia: AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, establece que establece que “ (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)”, por lo tanto, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificar por Aviso el contenido de la Resolución No. 003 del 15 de enero de 2019, proferida por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE CARÁCTER AMBIENTAL No. 002-13 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**”.

SUJETO A NOTIFICAR: FARID ALFREDO CONTRERAS OBEZO

FECHA DEL AVISO:

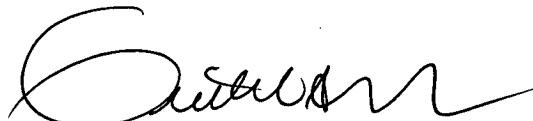
FUNDAMENTO DEL AVISO: Se le remitió a la dirección de correspondencia: Calle 3 Carrera 6 – Vereda Marquetalia (Santa Marta, Magdalena), la notificación por aviso, sin ser reclamada por el interesado.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 003 del 15 de enero de 2019.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Parques Nacionales Naturales de Colombia.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Recurso de reposición y apelación, que deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha que se surta la notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Debido a que el interesado no reclamó la notificación por aviso remitida a su dirección para notificaciones, el presente aviso, con la copia íntegra del Acto Administrativo, serán publicados en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y será fijado por un término de cinco (5) días hábiles, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS
Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental